



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

### 10047 *Consejo Ejecutivo - Concesión de las ayudas para las organizaciones profesionales agrarias de Menorca (OPA) correspondientes a la convocatoria de 2017*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de 31 de julio de 2017, de conformidad con las bases aprobadas en fecha 27/03/2017 y publicadas en el (BOIB núm. 58, de 13.05.2017), adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Conceder las ayudas siguientes de la convocatoria de ayudas del CIM a las organizaciones profesionales agrarias de Menorca (OPA), pero los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de las organizaciones profesionales agrarias de la isla de Menorca desde día 16-11-2016 hasta 15-11-2017, con cargo a la partida 6.41200.4890000 del presupuesto del Consell Insular de Menorca para el año 2017:

	AGRAME NIF G07207996		FAGME NIF G07558976		UNIÓ DE PAGESOS NIF G07277171	
	Línea 1	Línea 2	Línea 1	Línea 2	Línea 1	Línea 2
<b>Importe</b>	2.400,00 €	4.266,66 €	2.400,00 €	4.266,66 €	2.400,00 €	4.266,66 €
<b>Total</b>	6.666'66€		6.666'66€		6.666'66€	
	<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO</b>		<b>19.999'98€</b>			

**Segundo.** La justificación de los gastos objeto de subvención acaba el 15 de noviembre de 2017 y se justificarán presentando la documentación que se indica en el artículo 12 de las bases que rigen esta convocatoria.

**Tercero.** Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponda individualmente.

Maó, a 12 de septiembre de 2017

**La secretaria interina**  
Rosa Salord Olèo

